



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Pilar Calvo i Gómez, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley sobre el compromiso con el derecho a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención a la garantía en el derecho a la salud sexual y reproductiva. (Núm. Expte 162/000333).

Congreso de los Diputados, a 19 de noviembre de 2024.

Míriam Nogueras i Camero

Portavoz

GP Junts per Catalunya

Pilar Calvo i Gómez

Diputada

GP Junts per Catalunya



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se añade un nuevo apartado con el siguiente redactado:

«3. Para facilitar lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para que el registro de objeción de conciencia, respecto de la intervención directa en la práctica de la interrupción, sea de cada centro sanitario del sistema público de salud y no de ámbito autonómico o del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).»

Justificación:

Mejora técnica.



A LA MESA DEL CONGRÉS DELS DIPUTATS

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies de la diputada Pilar Calvo i Gómez, a l'empareda del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a la *Proposición no de Ley sobre el compromiso con el derecho a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención a la garantía en el derecho a la salud sexual y reproductiva*. (Núm. Expte 162/000333).

Congrés dels Diputats, 19 de novembre de 2024.

Míriam Nogueras i Camero

Pilar Calvo i Gómez

Portaveu

Diputada

GP Junts per Catalunya

GP Junts per Catalunya

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Pilar Vallugera i Balañà**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Socialista **sobre el compromiso con el derecho a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención a la garantía en el derecho a la salud sexual y reproductiva**, (núm. expte. 162/000333).

Congreso de los Diputados, a 18 de noviembre de 2024

Pilar Vallugera i Balañà
Diputada
GP Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz
GP Republicano





Enmienda 1

Se propone la adición de un nuevo punto tres, que queda redactado en los términos siguientes:

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rechazar los planteamientos, congregaciones y asociaciones antiabortistas por poner en riesgo los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y promover el odio hacia todas aquellas mujeres que decidan libremente acceder a este derecho y hacia todos los profesionales que trabajan para garantizarlo.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

A LA MESA DEL CONGRÉS

El Grup Parlamentari **REPUBLICÀ**, a instància de la Diputada **Pilar Vallugera i Balañà**, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta les següents **esmenes a la PROPOSICIÓ NO DE LLEI** del Grup Parlamentari **Socialista** relativa **sobre el compromís amb el dret a la igualtat efectiva entre homes i dones, amb especial atenció a la garantia en el dret a la salut sexual i reproductiva**, (núm. exp. 162/000333).

Congrés dels Diputats, a 18 novembre de 2024

Pilar Vallugera i Balañà
Diputada
GP Republicà

Gabriel Rufián Romero
Portaveu
GP Republicà



Esmena 1

Es proposa l'addició d'un nou punt tres, que queda redactat en els termes següents:

3. El Congrés dels Diputats insta el Govern a rebutjar els plantejaments, congregacions i associacions antiavortistes per posar en risc els drets sexuals i reproductius de les dones i promoure l'odi cap a totes aquelles dones que decideixin lliurement accedir a aquest dret i cap a tots els professionals que treballen per a garantir-lo.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente enmienda a la **Proposición no de Ley sobre el compromiso con el derecho a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención a la garantía en el derecho a la salud sexual y reproductiva** (Núm. Expte 162/000333).

Enmienda Única

De sustitución

Se sustituye el texto actual por el siguiente redactado

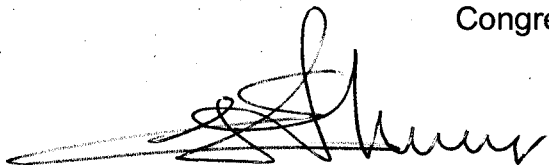
"1. El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con el derecho a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, e insta al Gobierno a continuar desarrollando políticas públicas destinadas a garantizar la igualdad de género, con especial atención a la protección y defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

~~2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar e impulsar, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las acciones pertinentes destinadas a garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y, por tanto, a velar por el acceso a este derecho en condiciones de igualdad, dignidad y seguridad de modo que el derecho a la objeción de conciencia no suponga, veladamente, una obstrucción al derecho a la salud sexual y reproductiva~~

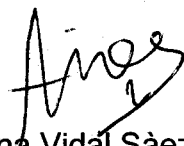
2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a culminar el trabajo ya iniciado por el Ministerio de Sanidad en la redacción del protocolo de personas objetoras de conciencia previsto en la Ley Orgánica 1/2023 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, mediante la implementación de las medidas recogidas en el mismo, con el objetivo de dar una respuesta inmediata a la urgente necesidad de garantizar un acceso en condiciones de igualdad, dignidad y seguridad a la interrupción voluntaria del embarazo por parte de todas las mujeres en el sistema público de salud.

3. El Congreso insta al Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para culminar el camino hacia la garantía pública inexcusable del derecho al aborto mediante su reconocimiento como derecho fundamental en la Constitución Española."

Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024



Esther Gil de Reboleño Lastortres
Dipuada

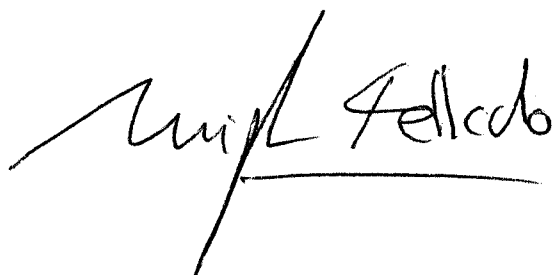


Aina Vidal Sàez
Portavoz adjunta primera

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el compromiso con el derecho a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención a la garantía en el derecho a la salud sexual y reproductiva (162/000333)

Madrid, 19 de noviembre de 2024



Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

*“1. El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con el derecho a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, e insta al Gobierno a **desarrollar** las políticas públicas **adecuadas** para garantizar la igualdad de género, con especial atención a la protección y defensa de los derechos sexuales y reproductivos.*

*2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar e impulsar, **desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la aprobación de los consejos de colegios profesionales y las sociedades científicas**, las acciones pertinentes destinadas a garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y, por tanto, a velar por el acceso a este derecho en condiciones de igualdad, dignidad, **calidad asistencial** y seguridad de modo que el derecho a la objeción de conciencia no suponga, veladamente, una obstrucción al derecho a la salud sexual y reproductiva”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.